



Productos de CBD adulterados con cannabinoides sintéticos ⁽¹⁾

11 de agosto 2026

Contexto

Desde 2025 se registra en Europa una **mayor disponibilidad de productos comercializados como cannabidiol (CBD)** o como otros cannabinoides no psicoactivos que están presentes de forma natural en el *Cannabis sativa* (CBN, CBC, CBG,...), pero que, en realidad, han sido **adulterados** o contaminados con cannabinoides sintéticos o semisintéticos que sí tienen efectos psicoactivos. También se ha registrado un **aumento de las intoxicaciones** relacionadas con estos productos.

Este fenómeno afecta a flores y resinas de cannabis, a líquidos para vapeo o dispositivos de vapeo desechables y, en menor medida, a productos comestibles. Estos productos se adquieren principalmente en tiendas de CBD o de vapeo, máquinas expendedoras, mercados en línea y otros puntos de venta.



Figura 1. Producto etiquetado como «aceite de CBD» en el que se ha detectado la presencia de HHC (izq.) y un líquido para vaporizador etiquetado como «Extra Plus CBG» en el que se ha detectado la presencia de MDMB-4en-PINACA (dcha.).
Imágenes cedidas por el Laboratorio General Estatal de Aduanas de Chipre y el Punto Focal Nacional de Chipre.

Posibles implicaciones

Los productos comercializados como CBD y otros cannabinoides no psicoactivos suelen percibirse como productos de bajo riesgo, y pueden resultar atractivos para un amplio sector de consumidores, incluidos los jóvenes y otras personas que, de otro modo, no consumirían intencionadamente sustancias psicoactivas. Su disponibilidad a través de máquinas expendedoras, plataformas de venta en línea y tiendas físicas de CBD o de cigarrillos electrónicos podría aumentar aún más su acceso y consumo.

Los cannabinoides sintéticos y semisintéticos con los que adulteran estos productos se han asociado a casos graves de toxicidad aguda, incluidos brotes de intoxicaciones. Es poco probable que los consumidores que adquieren productos comercializados como no psicoactivos esperen experimentar efectos psicoactivos. Por eso, este fenómeno puede aumentar el **riesgo de exposición involuntaria a sustancias potentes, y de sufrir intoxicación.**

Más allá de los posibles riesgos para la salud, este fenómeno puede difuminar la distinción entre productos lícitos e ilícitos, lo que plantea retos para los consumidores, los organismos reguladores y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

(1) Fuente: Agencia Europea sobre Drogas (EUDA)

Asesoramiento e información adicional

- Para cuestiones relativas a este asunto escriba al Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA): seatalertaspnsd@sanidad.gob.es
- Para información en caso de intoxicación llame al Servicio de Información Toxicológica (SIT): **91 5620420**

Si necesita ayuda

- Si usted o alguien de su entorno tiene problemas con las drogas u otras adicciones y necesita información o ayuda, puede consultar “Ayuda cerca de ti” en la página web de la DGPNSD <https://pnsd.sanidad.gob.es/>
- En la Comunidad de Madrid: **012 Contra las Drogas**
- En caso de emergencia llame al **112**

